


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025- 019873 AREAD-GRULO 20.1

Yopal Casanare, 05 de marzo del 2025

Coronel
GIOVANY BARRERO UNIGARRO
 Comandante Departamento Policía Casanare
 Diagonal 15 N. 13B-05
 Yopal.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra 141626

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	11/02/2025	Hasta	28/02/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-017496-DECAS del 21 de febrero de 2025, el señor coronel GIOVANY BARRERO UNIGARRO, obrando en calidad de comandante Departamento Policía Casanare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON Responsable de servicios generales, o quien ejerza las funciones del cargo.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: : Los primeros cinco días de cada mes.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato /Orden de compra No	141626
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE QUIMICOS PARA PISCINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	FERRICENTROS NIT: 800237412-1
Representante legal	JOSE GREGORIO GIL QUINTERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 17.203.670)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 17.203.670)
Plazo de ejecución inicial	28 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
N/A	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- El día 28 de febrero del 2025 se recibieron los químicos objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas y fueron almacenados en el cuarto de químicos.
- Mediante comunicación oficial N. GS-2025-019443 DECAS de fecha 28/02/2025, se realizó solicitud de ingreso de los elementos al almacén.
- Mediante acta de recepción de bienes 003 del 28/02/2025 se realizó ingreso de los elementos al almacén de intendencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	De conformidad con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano para los grandes almacenes

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT.	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	CLORO AL 70%: producto clorado y granulado que se caracteriza por su poder desinfectante y oxidante. Presentación: Caneca 45 kg	5	si	S/N
2	CLORO AL 91%: composición y granulometría controlada y garantizada, Aporta cloro libre estabilizado y protegido contra el desgaste por los rayos UV. Presentación: x Caneca x 50 kg	6	si	S/N
3	CLARIFICAN-T: Producto diseñado para llevar a cabo procesos de coagulación-floculación, especialmente cuando la presencia de metales en el agua de la piscina es elevada, donde partículas microscópicas que generan turbidez y consumo de desinfectante se juntan para formar partículas de mayor tamaño que se sedimentan en el piso y pueden aspirarse. Presentación: 5 kg	5	si	S/N
4	ALGICIDA: Producto de amplio espectro compatible con todos los protocolos de desinfección, incluyendo sistemas de cloración salina. Funciona en un amplio rango de pH, no produce espuma y ayuda a eliminar la turbidez del agua, ya que aumenta el tamaño de las partículas pequeñas que le quitan claridad al agua y permite que estas sean retenidas en el filtro Presentación: 4 kg	1	si	S/N
5	MODIFICADOR O CORRECTOR DE PH%: producto en perlas que se utiliza para incrementar el pH cuando se encuentra por debajo del rango ideal (7.2 - 7.6); el ajuste a este rango permite mejorar el desempeño del desinfectante. Presentación: caneca 25 kg	5	si	S/N
6	SÚPER CHOQUE O CONCENTRADO PARA SÚPER CLORACIÓN: Producto desinfectante estabilizado con 56% mínimo de cloro disponible. Al ser de rápida disolución, se puede usar en cualquier aplicación que requiera aumentar la concentración de cloro libre de manera inmediata. Elimina y oxida contaminantes presentes en el agua como microorganismos, materia orgánica y cloraminas. Presentación: 4 kg.	7	si	S/N
7	SODA CAUSTICA: (HIDRÓXIDO DE SODIO) EN ESCAMAS PRESENTACIÓN CANECA O BULTO X 25 KG	9	si	S/N
8	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A: AGENTE COAGULANTE Y FLOCULANTE PRIMARIO EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS DE CONSUMO HUMANO, PRESENTACIÓN X 25 KG	12	si	S/N
9	KIT ANALIZADOR DE CLORO y PH	10	si	S/N
10	ROJO FENOL: reactivo químico indicador de pH, presentación por un litro	1	si	S/N
11	ORTOTOLIDINA: reactivo químico para medir cantidad de cloro en el agua, presentación por un litro	1	si	S/N

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (10) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, pagará al Contratista una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), de acuerdo con los bienes recibidos, en moneda legal colombiana (pesos), de conformidad con los términos y condiciones de la tienda virtual del estado colombiano para los grandes almacenes.

Supervisión y aprobación: El pago estará condicionado a:

- La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
- La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.

Condiciones para el Pago

- **Supervisión y aprobación:** El pago estará condicionado a:
 - La aprobación del supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación).
 - La emisión de un recibo a satisfacción por parte del supervisor, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y requisitos establecidos.


Requisitos del Contratista

Conforme con las disposiciones señaladas la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, el contratista debe cumplir con los siguientes requisitos al momento de presentar la factura:

- Haber cumplido con la entrega de los bienes según las especificaciones técnicas exigidas.
- Estar registrado en el SIIF Nación y contar con la responsabilidad fiscal 52-Facturador Electrónico en el RUT.
- Para dar cumplimiento a la ley en mención para Acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos- Asignación de Turno del Departamento de Policía Casanare, ubicada en la Diagonal 15 13b-05, con los siguientes documentos:
 - Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en el Departamento de Policía Casanare).
 - Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato.
 - Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista está obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra el día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
 - Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DECAS.

Facturación Electrónica

- **Obligatoriedad:** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente según lo dispuesto por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deberá:
 - Presentar la factura electrónica validada y publicarla en el espacio correspondiente del SECOP II, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

- Cumplir con las normas establecidas en la Guía de Gestión de Documentos Electrónicos del SIIF Nación (versión 1, 16-12-2023).

Proceso de Radicación y Gestión

- **Radicación de la Factura:**

- La factura electrónica debe ser radicada en el correo designado por la administración del SIIF Nación: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- Incluir en el campo de notas u observaciones los datos: #CODIGOPCI; NÚMERODECONTRATO; CORREOSUPERVISOR#\$.
Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago de los documentos electrónicos.
- **Ejemplo:** #16-01-01-D13;21-9-10019-4;pepito.perez@correo.policia.gov.co#

Derecho de Turno y PAC

- Los pagos se realizarán según el **derecho de turno** y la disponibilidad presupuestal definida en el Plan Anual de Caja (PAC).
- La programación del PAC será administrada por el Departamento de Policía Casanare conforme a las normas presupuestales vigentes.

Resolución de Inconsistencias

- **Errores o Rechazos:**
- Si la factura es rechazada por inconsistencias (información incorrecta o incompleta), el contratista deberá subsanar los errores y presentar nuevamente los documentos dentro del plazo estipulado.
- Una vez corregidos, se reasignará el turno de pago.

Responsabilidades del Contratista

- **Obligaciones:** Aunque el recibo a satisfacción esté aprobado, este no exime al contratista de garantizar:
- La calidad y cantidad de los bienes y servicios entregados.
- La responsabilidad frente a cualquier obligación contractual o de responsabilidad civil.

Nota sobre Deducciones y Notificaciones

- **Deducciones Tributarias:** La entidad realizará las deducciones fiscales correspondientes según las obligaciones tributarias del contratista registradas en el RUT.
- **Notificación de Pago:** El contratista será notificado vía correo electrónico sobre el giro y deberá confirmar el abono dentro del día hábil siguiente.
- **Modificaciones de pagos:** los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Fundamentos Legales

- Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020.
- Decreto 358 de 2020.

Página 6 de 6
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



- Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.203.670	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.203.670	100%
Valor total facturado	\$ 17.203.670	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 17.203.670	100%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 17.203.670	05/03/2025	8.739.190,90	01CR-681819			
			\$ 116.634	Nota debito 0102-189			

NOTA: pendiente que el contratista allegue facturación.

4.2 Entrada de Bienes (acta recepción de bienes N. N° 003 de fecha 28 de febrero del 2025)

5. RECOMENDACIONES

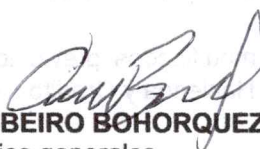
Ninguna




6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Intendente **OSCAR ALBEIRO BOHORQUEZ LEON**
Responsable de servicios generales
Supervisor orden de compra 141626
Albeiro.bohorquez1983@correo.policia.gov.co
3128092813

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	 POLICÍA NACIONAL								
Código: 2BS-FR-0066		Fecha: 12-03-2021			Versión: 0						
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.											
FECHA EVALUACIÓN:											
1. DATOS DEL PROVEEDOR											
Nombre o razón social		FERRICENTROS SAS		Nit/cédula de ciudadanía							
Dirección		AV Caracas # 74-25 Bogota		Teléfono							
				800237412-1							
				+ 57 1 6511212516 - 3128092813							
No. Contrato y fecha		141626 11/02/25		Proveedor de: ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA PISCINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE							
				Servicios de: logistica							
				Insumos/Equipo_____							
				Suministro de Bienes_X_____							
				Otro: _____							
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (COMPONENTES LOGÍSTICOS)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de acceder a los servicios de forma optima y confiable.	10				
2.2 Calidad: el servicio cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Capacidad operativa y tiempo de respuesta: El proveedor garantiza que el usuario pueda acceder a los servicios que requiere, de manera oportuna, en los tiempos establecidos en el contrato.	10				
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las normas establecidas por la legislación, documentos al día, oficina física, racion social establecida; los productos provienen de fuentes confiables y con todos los requisitos de ley.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del referente	10					2.9 Capacidad técnica. El proveedor cuenta con personal capacitado, con conocimientos, aptitudes y competencias especializadas necesarios para cumplir con los objetivos estratégicos del contrato y satisfacer las necesidades del cliente.	10				
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN											
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (COMPONENTES LOGÍSTICOS)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL		50	0	0	0	SUBTOTAL		50	0	0	0
TOTAL GENERAL		100									
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:											
EXCELENTE: 100 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.											
BUENO: 70 a 90 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.											
REGULAR: 40 a 60 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.											
MALO: 10 a 30 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.											
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES											
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.											
 Subintendente JOSE ESTEBAN RAMIREZ CHITIVA Responsable de servicios jurídicos Supervisor orden de compra No. 139053			 JOSE GREGORIO EL QUINTERO Cedula de Ciudadanía 79.819.93 de Bogotá D.C. Representante Legal FERRICENTROS SAS NIT: 800237412-1								
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO			NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA								